



**NACIONES
UNIDAS**



**Convención Marco sobre
el Cambio Climático**

Distr.
LIMITADA

FCCC/SBSTA/2002/L.8
12 de junio de 2002

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO
CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO

16º período de sesiones
Bonn, 5 a 14 de junio de 2002
Tema 4 e) del programa

CUESTIONES METODOLÓGICAS

**USO DE LA TIERRA, CAMBIO DE USO DE LA TIERRA Y SILVICULTURA:
DEFINICIONES Y MODALIDADES PARA INCLUIR LAS ACTIVIDADES DE
FORESTACIÓN Y REFORESTACIÓN EN EL ÁMBITO DEL ARTÍCULO 12
DEL PROTOCOLO DE KYOTO**

Proyecto de conclusiones propuesto por el Presidente

1. El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (OSACT) tomó nota con agradecimiento del informe del taller sobre el mandato y un programa para la labor relacionada con las actividades de forestación y reforestación en el ámbito del mecanismo para un desarrollo limpio en el primer período de compromiso (FCCC/SBSTA/2002/4) y expresó su gratitud al Gobierno de Italia por su apoyo para acoger ese taller, y al Gobierno del Reino Unido por proporcionar fondos para la participación de expertos.
2. El OSACT se mostró de acuerdo con el mandato y con el programa que figuran en el anexo xx, a fin de elaborar definiciones y modalidades para incluir actividades de proyectos de forestación y reforestación en el ámbito del mecanismo para un desarrollo limpio en el primer período de compromiso, teniendo en cuenta las cuestiones de la no permanencia, la adicionalidad, las fugas, las incertidumbres y los efectos socioeconómicos y ambientales,

GE.02-62078 (S) 120602 130602

incluidas las repercusiones en la diversidad biológica y los ecosistemas naturales, guiándose por los principios enunciados en el preámbulo de la decisión -/CMP.1 (*Uso de la tierra, cambio de uso de la tierra y silvicultura*), con el fin de recomendar la adopción por la Conferencia de las Partes, en su noveno período de sesiones, de un proyecto de decisión sobre las definiciones y modalidades, que se transmitirá a la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto en su primer período de sesiones¹.

3. El OSACT inició los debates relativos a las definiciones y modalidades para incluir actividades de proyectos de forestación y reforestación en el ámbito del mecanismo para un desarrollo limpio (MDL) en el primer período de compromiso, y acordó seguir trabajando sobre esas cuestiones en su 17º período de sesiones.

¹ Si el Protocolo de Kyoto hubiera entrado en vigor, el proyecto de decisión podría transmitirlo directamente el OSACT a la CP/RP.

Anexo

**PROYECTO DE MANDATO Y PROGRAMA DE TRABAJO PARA LA
ELABORACIÓN DE DEFINICIONES Y MODALIDADES A FIN DE
INCLUIR ACTIVIDADES DE FORESTACIÓN Y REFORESTACIÓN
EN EL ÁMBITO DEL ARTÍCULO 12 EN EL PRIMER
PERÍODO DE COMPROMISO**

Objetivo

1. De conformidad con la decisión 17/CP.7, y guiándose por los principios enunciados en el preámbulo de la decisión .../CMP.1 (Uso de la tierra, cambio de uso de la tierra y silvicultura) el OSACT:

- a) Elaborará definiciones y modalidades para incluir actividades de proyectos de forestación y reforestación en el ámbito del mecanismo para un desarrollo limpio (MDL) en el primer período de compromiso, teniendo en cuenta las cuestiones de:
 - i) la no permanencia;
 - ii) la adicionalidad;
 - iii) las fugas;
 - iv) las incertidumbres, y
 - v) los efectos socioeconómicos y ambientales, incluidas las repercusiones en la diversidad biológica y los ecosistemas naturales;
- b) Recomendará a la Conferencia de las Partes (CP)², en su noveno período de sesiones, la adopción de un proyecto de decisión sobre las definiciones y modalidades, en la forma de un anexo sobre las modalidades y procedimientos relativos a actividades de proyectos de forestación y reforestación del mecanismo para un desarrollo limpio, que reflejen, mutatis mutandis, el anexo de la decisión 17/CP.7.

² Véase la nota 1.

- c) Al preparar el mencionado anexo, tomará en consideración los aspectos de contabilidad, presentación de informes y examen conexos (decisiones 11/CP.7, 15/CP.7, 17/CP.7, 19/CP.7, 20/CP.7, 21/CP.7, 22/CP.7, 23/CP.7), según proceda.

Aportación

2. Para alcanzar el objetivo previsto se utilizará la información siguiente:

- a) Documentos existentes:
 - i) Decisiones 11/CP.7, 15/CP.7, 17/CP.7, 19/CP.7, 20/CP.7, 21/CP.7, 22/CP.7 y 23/CP.7;
 - ii) Informe especial del IPCC sobre uso de la tierra, cambio de uso de la tierra y silvicultura;
 - iii) Las comunicaciones de las Partes que figuran en el documento FCCC/SBSTA/2002/MISC.1;
- b) Información adicional que habrá de reunirse³:
 - i) Las comunicaciones de las Partes y de otras organizaciones acerca de las modalidades para incluir las actividades de proyectos de forestación y reforestación en el ámbito del MDL en el primer período de compromiso;
 - ii) Las comunicaciones de las Partes sobre el proyecto de texto de modalidades a fin de incluir actividades de proyectos de forestación y reforestación en el ámbito del MDL en el primer período de compromiso;
 - iii) Un documento de opciones en cuanto a las modalidades para abordar la cuestión de la no permanencia;

³ En lo relativo a la elaboración de definiciones y modalidades para incluir actividades de proyectos de forestación y deforestación en el ámbito del MDL en el primer período de compromiso, en los documentos facultativos a que se hace referencia en los incisos iii), iv) y v) del apartado b) del párrafo 2 se deberán tener en cuenta las incertidumbres y los aspectos de contabilidad, presentación de informes y examen conexos, según proceda.

- iv) Un documento de opciones en cuanto a las modalidades para abordar las cuestiones de las líneas de base, la adicionalidad y las fugas;
 - v) Un documento de opciones en cuanto a las modalidades para abordar los efectos socioeconómicos y ambientales, incluidas las repercusiones en la diversidad biológica y los ecosistemas naturales;
 - vi) Un documento de descripción y compilación preparado por la secretaría siguiendo las orientaciones del Presidente del OSACT, sobre la relación de las decisiones 11/CP.7, 15/CP.7, 17/CP.7, 19/CP.7, 20/CP.7, 21/CP.7, 22/CP.7 y 23/CP.7 con las cuestiones señaladas en los apartados a) y c) del párrafo 1 supra;
- c) Otra información pertinente:
- i) Los informes preparados por la FAO sobre las definiciones relacionadas con las cuestiones forestales;
 - ii) Los informes preparados por el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (OSACTT) del CDB sobre la base de los resultados logrados por el Grupo Especial de Expertos Técnicos sobre la Diversidad Biológica y el Cambio Climático del CDB;
 - iii) Los informes preparados por el IPCC, inclusive acerca de las orientaciones sobre buenas prácticas y la gestión de las incertidumbres en el sector de uso de la tierra, cambio de uso de la tierra y siveicultura, y el informe técnico sobre los vínculos entre el cambio climático y la biodiversidad;
 - iv) Otros informes científicos y técnicos pertinentes y los resultados de los talleres pertinentes.

Proceso

3. En su 16º período de sesiones, el OSACT deberá establecer un grupo de contacto sobre las actividades de proyectos de forestación y reforestación en el ámbito del MDL y preparar

conclusiones sobre definiciones para incluir actividades de proyectos de forestación y reforestación en el ámbito del MDL en el primer período de compromiso.

4. En su 17º período de sesiones, el OSACT deberá examinar cuestiones relacionadas con las modalidades para incluir actividades de proyectos de forestación y reforestación en el ámbito del MDL en el primer período de compromiso, teniendo en cuenta la aportación mencionada en el párrafo 2 supra que estará disponible en esa fecha.

5. Si se dispone de fondos suplementarios en el actual bienio, la secretaría organizará un taller antes del 18º período de sesiones del OSACT con miras a facilitar un intercambio de opiniones acerca de las modalidades de incluir actividades de proyectos de forestación y reforestación en el ámbito del MDL en el primer período de compromiso.

6. En su 18º período de sesiones, el OSACT deberá examinar un proyecto de texto unificado para el anexo a que se hace referencia en el apartado b) del párrafo 1 supra, que preparará la secretaría siguiendo las orientaciones del Presidente del OSACT, teniendo en cuenta las comunicaciones de las Partes, y preparar un proyecto de texto de negociación.

7. Si se dispone de fondos suplementarios en el actual bienio, el Presidente del OSACT convocará consultas entre períodos de sesiones, según proceda, antes del 19º período de sesiones del OSACT, con el fin de seguir examinando cuestiones contenidas en el proyecto de texto del anexo al que se hace referencia en el apartado b) del párrafo 1 supra.

8. En su 19º período de sesiones, el OSACT deberá examinar el proyecto de texto del anexo mencionado y recomendar un proyecto de decisión que contenga el citado anexo, para su examen por la CP⁴ en su noveno período de sesiones con el fin de aprobar un proyecto de decisión que se transmitirá a la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto en su primer período de sesiones.

9. Al realizar estos trabajos, el OSACT deberá tener en cuenta la labor pertinente de la Junta Ejecutiva del MDL.

10. En el apéndice figura un programa de trabajo

⁴ Véase la nota 1.

Apéndice

PROGRAMA DE TRABAJO

Fecha	Descripción	Actividad
1° de febrero de 2002	Fecha límite para presentar las comunicaciones	Las comunicaciones de las Partes se enviarán a la secretaría
15 de febrero de 2002	Las Partes dispondrán de un documento de la serie MISC	Documento de la serie MISC con las comunicaciones de las Partes
7 a 9 de abril de 2002	Taller	Para recomendar el mandato y el programa de trabajo a fin de incluir actividades de proyectos de forestación y reforestación en el ámbito del MDL en el primer período de compromiso
5 a 14 de junio de 2002	OSACT 16	El OSACT acordará el mandato y el programa de trabajo y preparará las conclusiones acerca de las definiciones
1° de julio de 2002	Nota sinóptica de la secretaría	La secretaría preparará una nota con referencias cruzadas de las decisiones 11/CP.7, 17/CP.7, 19/CP.7, 22/CP.7 y 23/CP.7 y las cuestiones enumeradas en el párrafo 1 a) y c) del mandato
20 de agosto de 2002	Fecha límite para la presentación de comunicaciones por las Partes y otras organizaciones	Las Partes y otras organizaciones presentarán sus opiniones sobre cuestiones relacionadas con las modalidades
23 de octubre a 1° de noviembre de 2002	OSACT 17	Examen de cuestiones relacionadas con las modalidades
Diciembre de 2002	Documentos a que se hace referencia en el párrafo 2 b), iii), iv), v) y vi)	La secretaría, siguiendo las orientaciones del Presidente del OSACT, preparará estos documentos de opciones, descripción y compilación sobre la base de las comunicaciones de las Partes y de las aportaciones de las Partes en el OSACT 17, incluidas las conclusiones de OSACT

Fecha	Descripción	Actividad
Primeros de febrero de 2003	Taller	Para facilitar un intercambio de opiniones sobre cuestiones relacionadas con las modalidades
15 de marzo de 2003	Fecha límite para la presentación de comunicaciones	Comunicaciones de las Partes sobre el proyecto de texto de modalidades
marzo y abril de 2003	Proyecto de texto unificado del anexo	La secretaría, siguiendo las orientaciones del Presidente del OSACT, preparará un proyecto de texto unificado del anexo, indicando el origen de las propuestas
9 a 20 de junio de 2003	OSACT 18	Examen de un proyecto de texto unificado del anexo y elaboración de un proyecto de texto de negociación
Fecha pendiente de decisión entre junio y noviembre de 2003	Consultas entre períodos de sesiones, según proceda	Nuevo examen de cuestiones contenidas en el proyecto de texto de negociación del anexo
1º a 12 de diciembre de 2003	OSACT 19	El OSACT recomendará un proyecto de decisión con un anexo, para que lo examine la CP 9
1º a 12 de diciembre de 2003	CP 9	Examinará el proyecto de decisión con el fin de adoptar un proyecto de decisión en la CP 9 que se transmitirá a la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto en su primer período de sesiones ⁵

⁵ Véase la nota 1.